

# Guía de diseño de la ley para estadounidenses con discapacidades ADA (Americans with Disabilities Act)

## Baños y duchas



Accesorios

Grifos

Duchas

Inodoros

Lavamanos

versión interactiva disponible en [bradleycorp.com/ADAguide.pdf](http://bradleycorp.com/ADAguide.pdf)



# Diseño de caseta accesible

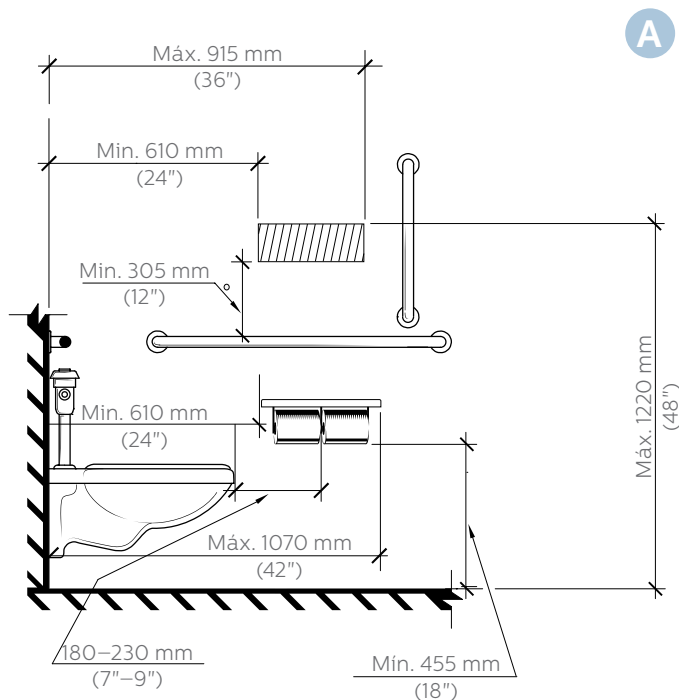
Hay muchas dimensiones de considerar al diseñar una caseta de baño accesible. Las distancias deben permitir el uso común de parte de personas con un rango de movimiento limitado.

**A** Pautas de dimensión cuando los dispensadores sobresalen de la pared y los compartimentos de los cuartos de baño.

Cualquier cosa que una persona necesite alcanzar deberá estar a una altura máxima de 1220 mm (48") del piso terminado.

El papel higiénico debe estar fácilmente al alcance de la mano. La salida de un dispensador de papel higiénico debe estar a una distancia mínima de 610 mm (24") y máxima de 1070 mm (42") de la pared de atrás, y según el estándar del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares ANSI (American National Standards Institute), al menos a 457 mm (18") del piso terminado. La guía de la ADA define "fácilmente al alcance de la mano" como estar entre 180 y 230 mm (7"-9") del frente de la taza y al menos 380 mm (15") por encima del piso terminado (máximo 1220 mm (48")).

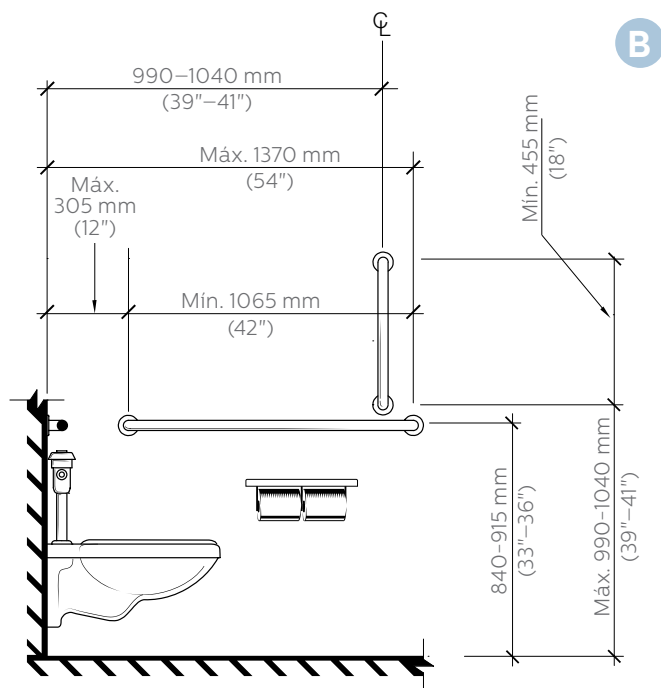
Los pestillos de las puertas u otras partes operativas no deben requerir un agarre fuerte, pellizco o giro de la muñeca. Deben poder operarse con una mano, usando menos de 2.2 kg (5 libras) de presión.



**B** Dimensiones de las barras de agarre.

Las barras de agarre deben estar montadas más abajo para un mejor apalancamiento (840-915 mm (33-36") de alto). Las barras de agarre horizontales de paredes laterales deben tener una longitud mínima de 1065 mm (42").

Las barras de agarre verticales aún no están cubiertas en las pautas de la ADA, sin embargo, ANSI especifica las dimensiones mostradas en el diagrama.



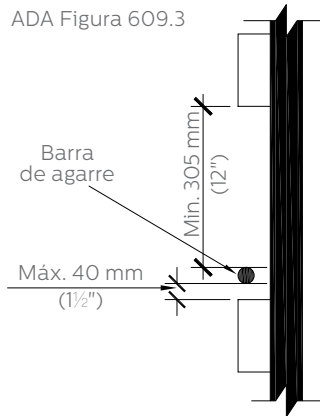
C

Se muestran las dimensiones para las barras de agarre instaladas con dispensadores sobresalientes o empotrados. Los dispensadores sobresalientes (no empotrados) deben estar 305 mm (12") por encima o 38 mm (1½") debajo o al final de las barras de agarre. ANSI permite dispensadores empotrados en los extremos de la barra de agarre. Los dispensadores empotrados están permitidos dentro del espacio de 305 mm (12") por encima y el espacio de 38 mm (1½") debajo y al final de la barra de agarre, para la ADA el dispensador empotrado debe estar alineado. Sin embargo, ANSI permite una proyección de 6 mm (¼") en el área permitida. Para ADA y ANSI no se puede instalar nada directamente detrás de la barra de agarre.

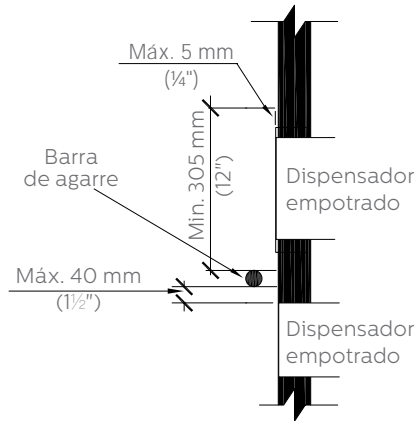
C

Dispensadores que sobresalen (Vista lateral)

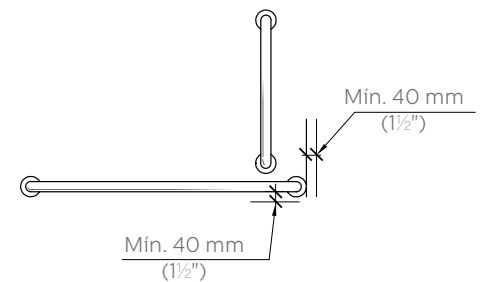
ADA Figura 609.3



Dispensadores empotrados (Vista lateral)



Vista de frente

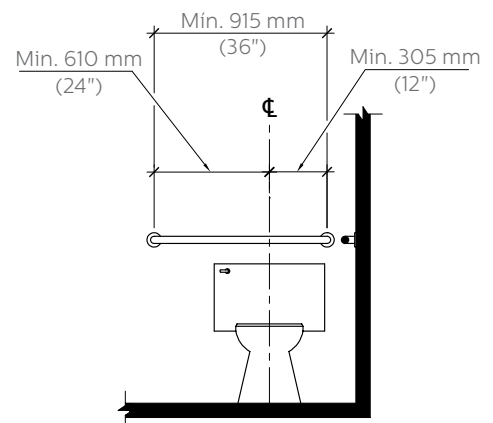


D

Dimensiones para la instalación de la barra de agarre trasera.

Las barras de agarre de paredes traseras deben ser de 915 mm (36") de largo y estar montadas de modo que 610 mm (24") estén del lado para trasladarse del baño y los otros 305 mm (12") hacia el lado de la pared. La barra de agarre trasera puede dividirse o moverse hacia el lado abierto para adaptarse a la ubicación requerida de las válvulas de control de descarga.

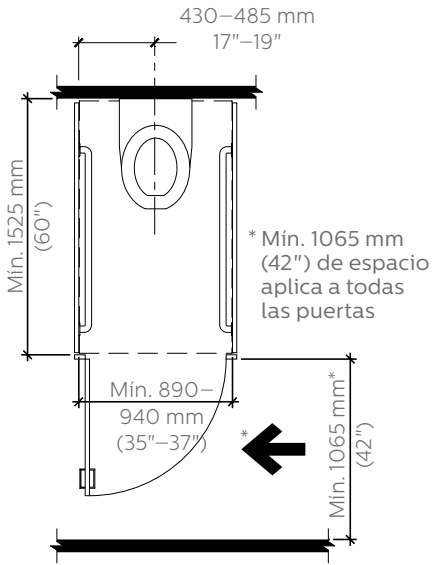
D



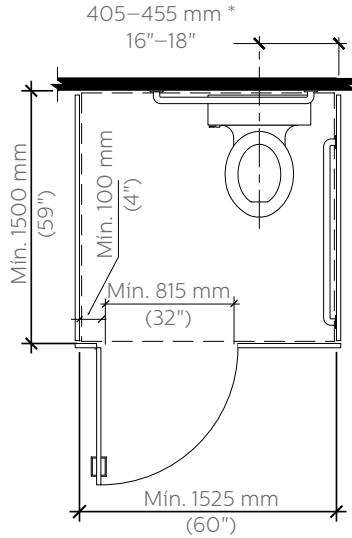
Asegúrese de verificar todas las pautas de accesibilidad con sus códigos locales, ya que suelen ser más estrictos que los códigos nacionales.

## Dimensiones de la caseta

Compartimento ambulatorio



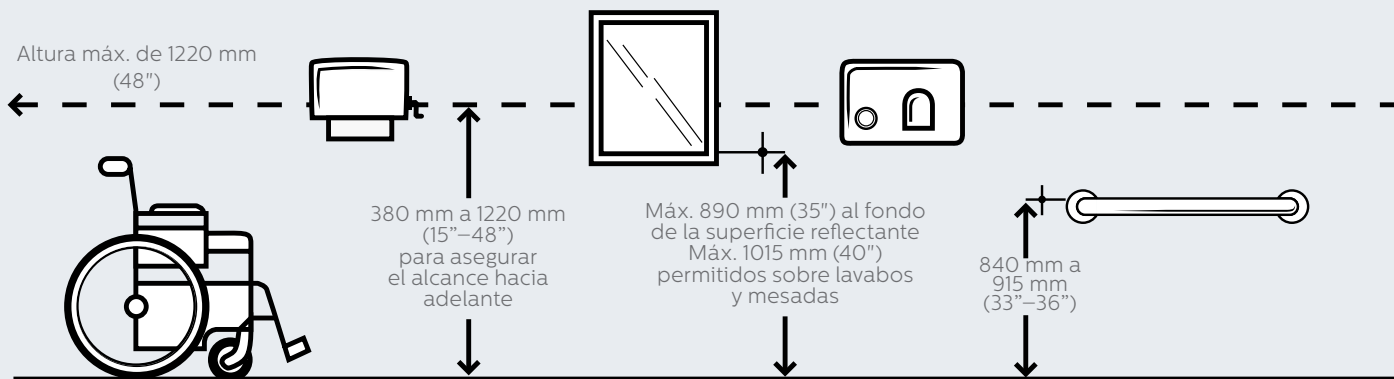
Inodoro con compartimento accesible para silla de ruedas



\* Especificaciones recomendadas para niños de 3 a 12 años de edad

	Línea central del inodoro
3 a 4 años de edad	305 mm (12")
5 a 8 años de edad	305–380 mm (12"–15")
9 a 12 años de edad	380–455 mm (15"–18")

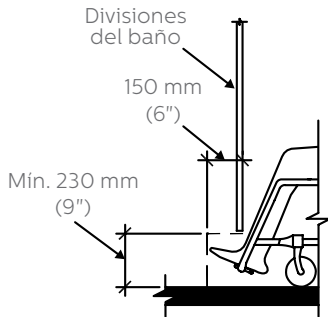
## Accesos delantero y lateral para alcance libre de obstáculos



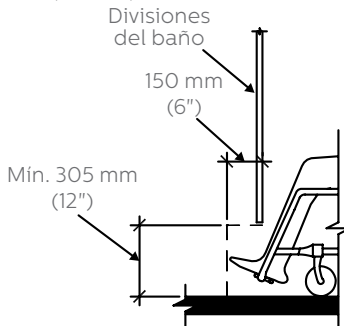
Cambio de dimensiones si se monta sobre la mesada o el lavamanos.

Las partes operables deben estar por debajo de la altura máxima.

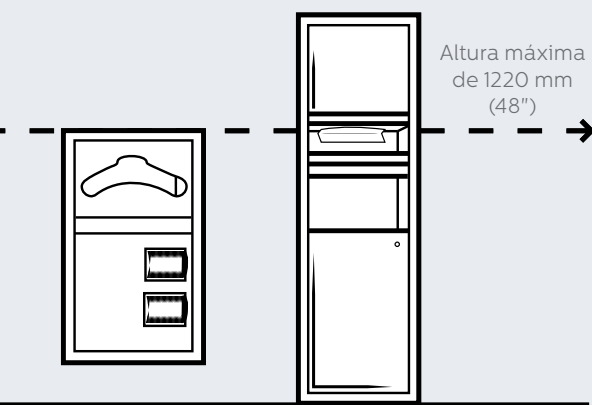
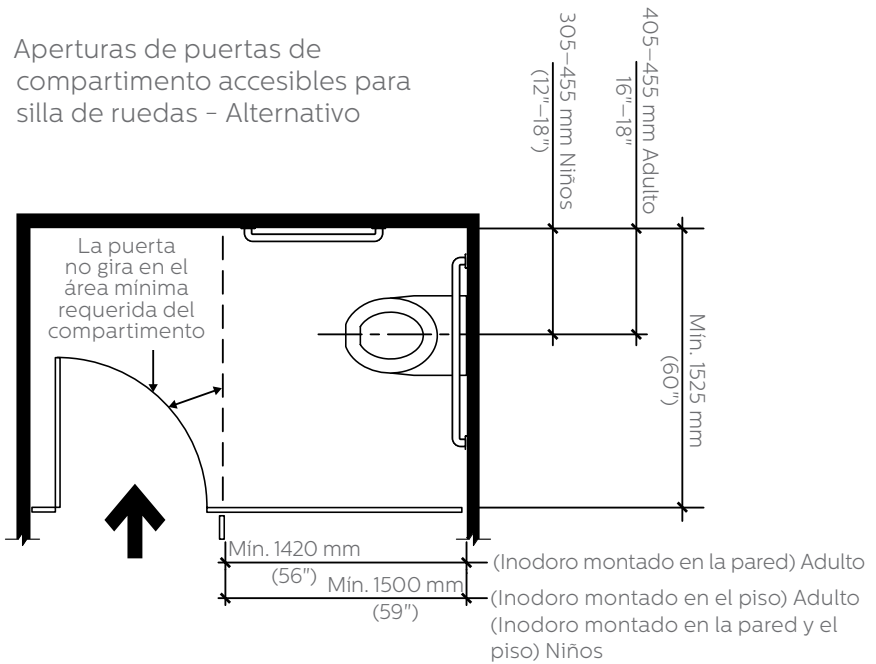
Espacio libre para los pies (Adulto)



Espacio libre para los pies (Niños)



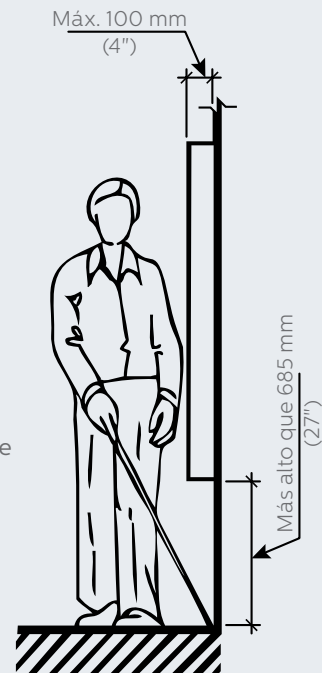
Aperturas de puertas de compartimento accesibles para silla de ruedas - Alternativo



Para crear un entorno seguro para usuarios con discapacidad visual, los accesorios deben ser detectables con un bastón. El diagrama anterior resalta este requisito.

Las pautas de la ADA indican que los accesorios por encima de los 685 mm (27") no deben sobresalir de la pared más de 100 mm (4"). Un accesorio bajo como un receptáculo para desechos puede satisfacer este requisito si es detectable debajo del accesorio sobresaliente (usualmente secadores de manos o dispensadores de toallas).

Tenga en cuenta que siempre es importante verificar los requisitos con los códigos locales, ya que estos tienen mayor jerarquía que los requisitos federales.



## Baño para un solo ocupante

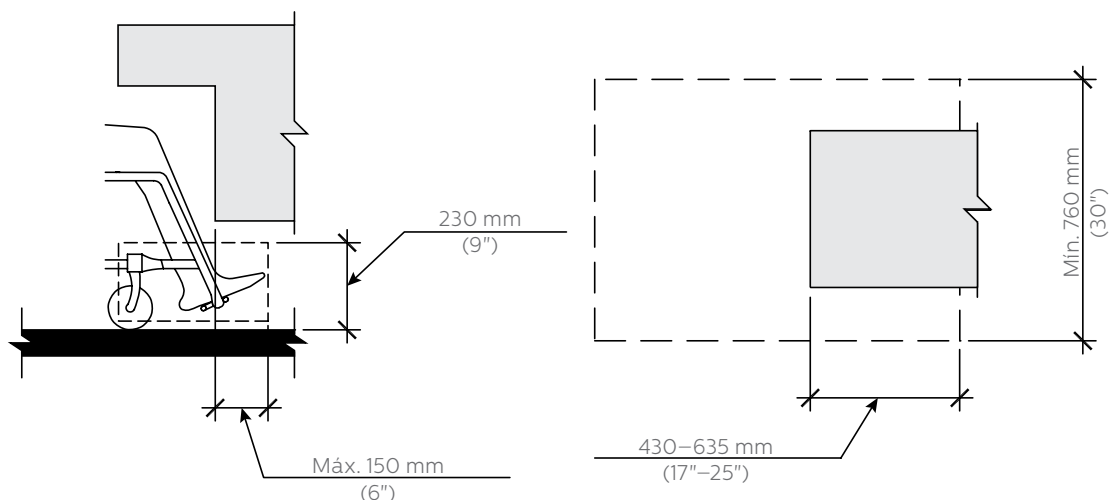
**A** El diseño de baño para un solo ocupante debe permitir que un usuario entre en el baño y maniobre todos los accesorios desde una silla de ruedas. El diagrama a la izquierda muestra cómo las dimensiones requeridas por la ADA crean un entorno accesible para cualquiera. Estos requisitos pueden cambiar dependiendo de la aplicación específica.

Verifique sus códigos locales para estar seguro.

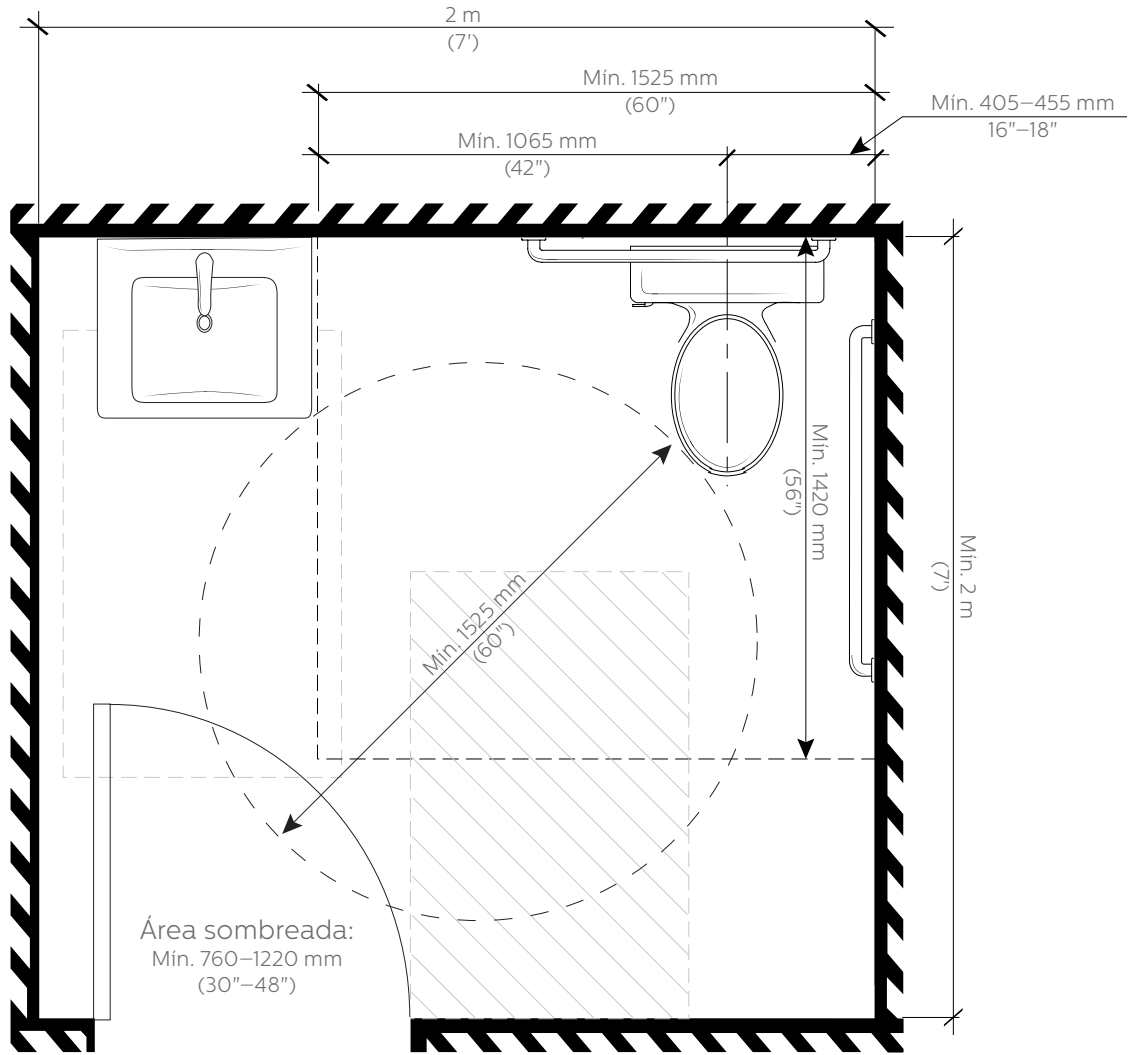
- Los lavabos deben tener 760 x 1220 mm (30" x 48") de acceso. La medición comienza desde el punto en que una persona tiene un espacio libre vertical de 230 mm (9") para sus pies y un espacio libre vertical de 27" para sus rodillas. **1**
- Para accesibilidad con silla de ruedas, la línea del centro del baño debe estar a una distancia entre 405–455 mm (16"–18") de la pared. Esta distancia asegura que se puedan usar con eficacia las barras de agarre para moverse solo según fuera necesario.
- Se requiere un espacio libre en el piso de 760 x 1220 mm (30" x 48") en todos los baños. Cuando se brinda un espacio libre en el piso de 760 x 1220 mm (30" x 48") más allá del arco de giro de la puerta (área sombreada a la derecha de la apertura de la puerta), se permite que la puerta gire hacia el espacio libre en el piso o espacio libre requerido para cualquier accesorio.
- Una puerta puede girar hacia un espacio de giro requerido para sillas de ruedas. Una puerta puede no girar hacia un piso libre requerido o espacio en el piso en un accesorio. Sin embargo, se realiza una excepción en cuartos de baño de un solo ocupante si está disponible otro piso libre o espacio en el piso que esté fuera del radio de giro de la puerta (sección 603.2.3). Esto brinda espacio adecuado al usuario de silla de ruedas para moverse fuera del camino de la puerta.

**Asegúrese de verificar todas las distancias y alturas con sus códigos locales para asegurar el cumplimiento.**

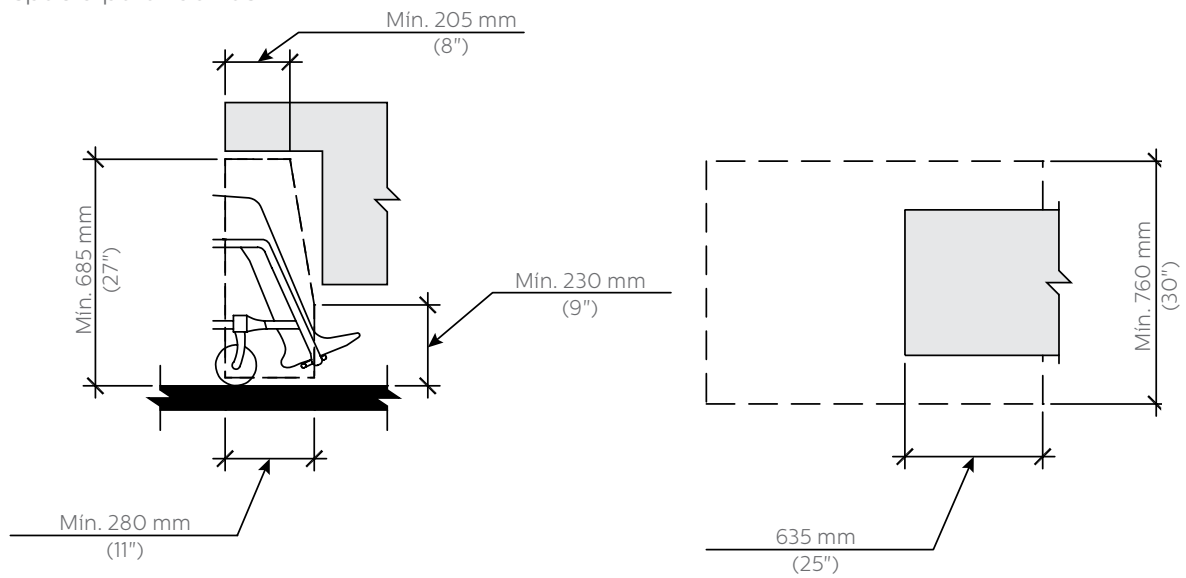
### **1** Espacio libre para los pies



A



1 Espacio para rodillas



# Soluciones de accesibilidad de Bradley

## A Sistemas de lavamanos Frequency®

Los sistemas de lavamanos Frequency® presentan un diseño de onda que ofrece una solución única para cumplir con las necesidades de ADA y comodidad de lavado a altura estándar. Todos los accesorios de lavamanos Bradley están diseñados para que el espacio libre establecido por ADA entre el pie y la rodilla comience en la pared.

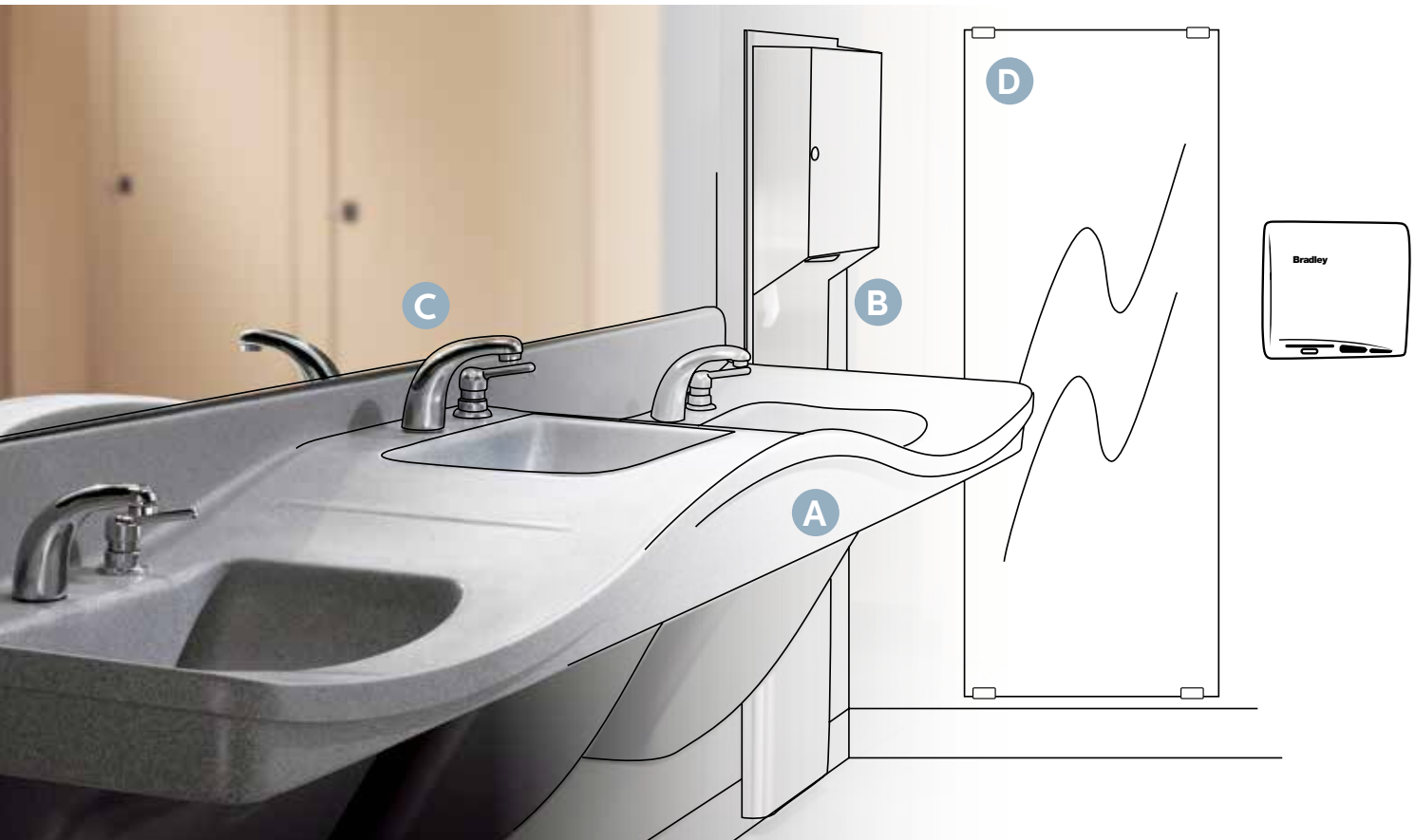
## B Dispensador de toallas / receptáculos para desechos

La combinación de dispensador de toallas / receptáculos para desechos brindan un uso práctico del espacio. Para evitar un baño peligroso, instale los dispensadores de toallas al lado del lavabo. Además, esto es más conveniente para las personas con discapacidades. Para cumplir con el límite máximo de 100 mm (4") para objetos que sobresalen hacia el camino de circulación, considere accesorios empotrados.

## C Grifos con sensores capacitivos D Espejos

Los grifos con sensor capacitivo de Bradley activan automáticamente el flujo de agua por medio de un sensor de proximidad. Las pautas de la ADA requieren una activación sin agarrar, pellizcar o aplicar más de 2.2 kg (5 libras) de presión.

El cumplimiento con la ADA requiere al menos un espejo con una superficie reflectante que comience a una altura no mayor a 1015 mm (40") del suelo. Bradley recomienda instalar un espejo de largo completo junto al lavabo para cumplir con este requisito. Esta es una solución más conveniente para las personas que usan una silla de ruedas y asegura el cumplimiento con cualquier código estatal o local.





## E Barras de agarre

La ADA enfatiza la instalación de barras de agarre porque ayudan a la persona a mantener equilibrio, trasladarse y evitar caídas. Bradley ofrece barras de agarre de varias longitudes, estilos y acabados para satisfacer cualquier aplicación.

## F Dispensadores de papel higiénico

Para cumplir con la ADA, los dispensadores de papel higiénico no pueden controlar la entrega o limitar el flujo de papel.



## G Duchas

El cumplimiento con la ADA para duchas requiere un cabezal de ducha manual con una manguera de 1500 mm (59") que pueda usarse como ducha fija y como ducha manual. Los controles de la ducha deben necesitar menos de 2.2 kg (5 libras) de presión sin agarre. Bradley ofrece varias opciones para duchas accesibles.

## H Asientos de ducha

Bradley ofrece una variedad de asientos de ducha para cumplir con la ADA, incluidos los modelos bariátricos. Seleccione los modelos antimicrobianos disponibles.

ANSI requiere barras de agarre verticales de un mínimo de 455 mm (18"), además de las barras horizontales requeridas en baños accesibles o espacios para duchas.

# Guías y estándares de accesibilidad

Las dos fuentes principales de información de accesibilidad son:

- La Ley para estadounidenses con discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA): Pautas de accesibilidad (Accessibility Guidelines, ADAAG) de la Ley de barreras arquitectónicas (Architectural Barriers Act, ABA)
- Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ICC / ANSI A117.1)

Muchas personas usan el término “cumple con ADA” en forma genérica incluso si se refieren a que cumple con un código o una guía de accesibilidad diferente que aplica a su edificación específica. La ADA es un estatuto federal de derechos civiles, no un código de construcción. Si bien no la hacen cumplir funcionarios de código de construcción, el Departamento de Justicia la hace cumplir por medio de una acción legal.

## Pautas de accesibilidad

	Organización	Aplicable a
<b>UFAS (Uniform Federal Accessibility Standards)</b>	Estándares de accesibilidad federal uniformes	Ciertas organizaciones gubernamentales
	<a href="http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/ufas">http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/ufas</a>	
<b>ADAAG (Americans with Disabilities Act Accessibility Guide)</b>	Guía de accesibilidad de la Ley para estadounidenses con discapacidades	Instalaciones del sector privado e instalaciones gubernamentales estatales y locales
	<a href="https://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-ada-standards/guide-to-the-ada-standards">https://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-ada-standards/guide-to-the-ada-standards</a>	
<b>ANSI* (American National Standards Institute)</b>	Instituto Nacional Americano de Estándares A117.1	La mayoría de códigos de construcción estatales
	<a href="http://www.access-board.gov/">http://www.access-board.gov/</a>	

\* El Instituto Nacional Americano de Normas es una organización para fijar estándares comerciales. Se puede comprar una copia de las pautas en el sitio web de ICC: <http://shop.iccsafe.org/topics/accessibility.html>

## Códigos estatales

Los códigos de accesibilidad pueden ser parte de los códigos de construcción de un estado o pueden ser códigos independientes desarrollados por un departamento o agencia estatal separada. La mayoría de los códigos de construcción estatales han adoptado ANSI A117.1, ADAAG, o una modificación del estándar, como el código de accesibilidad estatal, haciendo así que pueda hacerse cumplir. Consulte siempre los códigos de construcción de su edificación para asegurar el cumplimiento: <http://www.access-board.gov/>

## Accesibilidad y organizaciones federales

	Organización	Aplicable a	Pautas aplicables
<b>Departamento de Defensa</b>	(Department of Defense, DOD)	Instalaciones del Departamento de Defensa	UFAS
	<a href="http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/aba-standards">http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/aba-standards</a>		
<b>Departamento de Justicia</b>	(Department of Justice, DOJ)	Instalaciones en centros gubernamentales estatales o locales, comerciales o espacios públicos excepto por las instalaciones de transporte	DOJ o UFAS
	<a href="http://www.ada.gov/2010ADASTandards_index.htm">http://www.ada.gov/2010ADASTandards_index.htm</a>		
<b>Departamento de Transporte</b>	(Department of Transportation, DOT)	Instalaciones del Departamento de Transporte	UFAS
	<a href="http://www.dot.gov/citizen_services/disability/disability.html">http://www.dot.gov/citizen_services/disability/disability.html</a>		
<b>Servicio Postal de Estados Unidos</b>	(United States Postal Service, USPS)	Instalaciones postales	UFAS
	<a href="http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/aba-standards">http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/aba-standards</a>		
<b>Departamento de vivienda y desarrollo urbano</b>	(Department of Housing and Urban Development, HUD*)	Estructuras residenciales cubiertas por la ABA, excepto aquellas financiadas por el DOD	ABA
	<a href="http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/fair_housing_equal_opp/disabilities/accessibilityR">http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/fair_housing_equal_opp/disabilities/accessibilityR</a>		
<b>Administración de servicios generales</b>	(General Service Administration, GSA)	Edificaciones sujetas a estándares de accesibilidad pero no otras organizaciones de fijación de estándares	UFAS y ADA/ABA
	<a href="http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/aba-standards">http://www.access-board.gov/guidelines-and-standards/buildings-and-sites/about-the-aba-standards/aba-standards</a>		

\* Estándar de diseño de la Ley de vivienda justa

# Sistemas de lavamanos Advocate

## Conveniencia del lavado de manos por aproximación todo en uno

Si bien los baños con áreas separadas para el lavado y secado de manos ciertamente cumplen con la ADA, mantener toda la experiencia en un accesorio es más fácil para cualquier persona con movilidad limitada. Imagine a alguien que se lava las manos y luego tiene que moverse con su silla de ruedas hasta el secador o el dispensador de toallas. Sus manos estarán sucias para cuando lleguen al secador y posiblemente haya goteado agua sobre su ropa, su silla o el piso antes de llegar al área de secado. Un piso mojado es un posible peligro de resbalón. El sistema de lavamanos Advocate es un accesorio todo en uno de lavado y secado de manos con activación por aproximación de jabón, agua y secador. Advocate brinda a todos los usuarios la conveniencia y seguridad de tener todos los componentes necesarios fácilmente al alcance.



La Guía de diseño de cumplimiento con ADA de Bradley es de naturaleza únicamente consultiva y se basa en nuestra interpretación de los requisitos de la ADA (y ICC / ANSI A117.1) para baños públicos. Consulte los códigos nacionales, estatales y locales en su área.

262 251 6000  
800 BRADLEY [bradleycorp.com](http://bradleycorp.com)  
W142 N9101 Fountain Boulevard  
Menomonee Falls, Wisconsin 53051 EE. UU.

3931INT-ES-0815

